



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

BASES DE LA CAMPAÑA DEL FOMENTO DEL ESQUÍ ENTRE LOS RESIDENTES DE LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

1.- OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Desde la Comarca de Gúdar-Javalambre se quiere fomentar el esquí entre los residentes de los municipios que integran la Comarca, para ello se otorgará un pequeño incentivo económico a los habitantes que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios los mayores de 16 años que residan desde hace al menos dos años (acreditar que se residen en el municipio con anterioridad a la fecha 01/01/2015) en alguno de los municipios que integran la Comarca de Gúdar-Javalambre y hayan adquirido el bono de esquí.

3.- CUANTÍA DE LA AYUDA

La ayuda que se otorgará a cada uno de los solicitantes será de **45,00 €**.
Las ayudas se otorgarán por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro General de la Comarca y hasta agotar el presupuesto previsto para la campaña (5.100,00 €).

4.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de esta campaña quienes ya disfruten de otros descuentos especiales o dispongan de abonos para estudiantes.

5.- FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar en el Registro General de la Comarca sito en C/ La Comarca s/n, 44.400 de Mora de Rubielos el modelo normalizado de solicitud recogido en el Anexo I.

Junto con el Anexo I los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- » Fotocopia del DNI.
- » Certificado de empadronamiento en el que figure la fecha desde la que residen en el municipio.
- » Fotocopia del abono de Esquí de temporada.
- » Nº de cuenta corriente (IBAN 24 dígitos) donde quieren recibir la ayuda económica.
- » Ficha de terceros rellena por la Entidad Bancaria.

6.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar sus solicitudes desde la fecha en que estas bases se hallen disponibles en la página Web de la Comarca accesible a través del enlace www.gudarjavalambre.es y hasta las 14:00 horas del día 28/12/2017.

Si los interesados presentan su solicitud en alguno de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberán acreditar su presentación mediante el envío de un Fax al nº 978 80 04 31 con anterioridad a las 14:00 horas del día 28/12/2017.

En Mora de Rubielos a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA.
Fdo. Yolanda Sevilla Salvador